

*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

PROYECTO DE LEY

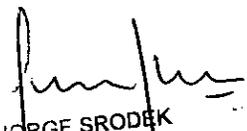
El Senado y Cámara de Diputados de la provincia de Buenos Aires sancionan con fuerza de:

LEY

ARTICULO 1: Declárese Monumento Histórico y Bien Incorporado al Patrimonio Cultural de la Provincia de Buenos Aires, según los términos de las Leyes 10.419, 12.739 y 13.056, al inmueble en donde funciona el Templo Parroquial La Inmaculada Concepción, del Partido de Coronel Dorrego, ubicado en la Calle San Martín, esquina Maciel, identificado catastralmente como Circunscripción I, Sección A, Manzana 21, Parcela 15.

ARTICULO 2: Dispónese la colocación de una placa identificadora en testimonio de la declaración de Monumento Histórico de la Provincia, en la entrada principal del Templo.

ARTICULO 3: Comuníquese al Poder Ejecutivo.


JORGE SRODEK
Diputado
Bloque Pro-Peronismo
H.C. de Diputados Bs. As.



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*



FUNDAMENTOS

La Constitución de la Provincia de Buenos Aires, establece en su artículo 44 que *"La Provincia preserva, enriquece y difunde su patrimonio cultural, histórico, arquitectónico, arqueológico y urbanístico, y protege sus instituciones"*.

El presente proyecto de Ley, tiene por objetivo incorporar al Patrimonio Cultural de la Provincia de Buenos Aires el inmueble donde funciona el Templo Parroquial La Inmaculada Concepción, en la ciudad de Coronel Dorrego. El mismo se encuentra ubicado frente a la Plaza Central, en la calle San Martín, casi esquina Maciel.

El 24 de mayo de 1896, se inauguró oficialmente la Capilla y tres años después, se resolvió la creación de la Parroquia en ese entonces llamada San José. El 28 de enero de 1900, el Obispo Antonio Espinosa bendijo la Piedra Fundamental de la futura iglesia. Esta Piedra Fundamental se encuentra labrada en mármol, ubicada delante del altar entre los bancos primeros del Templo, y en la misma constan los datos de fundación.

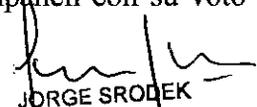
Tras una serie de remodelaciones el Templo pasó a llamarse "Inmaculada Concepción", en 1968, cuyo nombre sigue hasta el día de hoy.

En el Templo Parroquial se halla la imagen del "Señor de la Cruz", conocido como el Cristo Nazareno. Ante la misma oró el Cnel. Manuel Dorrego, el 13 de Diciembre de 1829, antes de ser fusilado en Navarro. Esta imagen fue trasladada a la Inmaculada Concepción el 18 de Setiembre de 1987 con motivo de los 100 años de la creación del Partido de Coronel Dorrego.

Asimismo, detrás del Altar Principal del Templo se encuentra el Óleo de Cristo Crucificado, realizado por el artista platense Murillo, en junio de 1967. La pieza, de una gran belleza y valor artístico, mide unos 3 x 2 mts.

Es preciso preservar este Templo, de gran riqueza para la historia y paisaje arquitectónico de Coronel Dorrego, ya que su edificio ha venido sufriendo distintas roturas y daños causados por el paso del tiempo, los cuales atentan con su necesaria conservación.

Por las razones expuestas, solicito a los Señores Legisladores, acompañen con su voto el presente proyecto de ley.


JORGE SRODEK
Diputado
Bloque Pro-Peronismo
H.C. de Diputados Bs. As.